

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 08 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.774 .-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- b) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 09-03-2015, Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 10-03-2016, Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 16-03-2017, Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 12-03-2018, que aprueban Clausula anexa al contrato de trabajo.
- c) Planilla que indica cambio de Funciones, en consideración a lo establecido en normativa vigente de la Ley de Subvención Escolar Preferencial
- d) Necesidad de regularizar situación contractual de don Rolando Duran Calabrano, Asistente de la Educación de la Escuela D-1228 de Huépil.
- e) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de procedimiento administrativo que rigen los actos de los de los órganos de administración del Estado.
- f) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación Decreto Alcaldicio N° 3.914 del 28-12- 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Cláusula anexa al Contrato de Trabajo de fecha 08-08-2019, celebrada en la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Sr. FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, y don **JOSE ROLANDO DURAN CALABRANO**, **ASISTENTE DE APOYO AL PROGRAMA SEP ESCUELA D-1228 HUEPIL**, con 44 hrs. cronológicas, que modifica Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo, que dice relación a la función, por lo que a contar del 01-08-2019, será de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo **■**, ítem **■**, Asignación **■**

3.- Anótese, Comuníquese, Aplíquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que corresponda para su registro y control posterior -



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones
- FJDA/GEPL/JMRR/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 08 de Agosto del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y don **JOSE ROLANDO DURAN CALABRANO**, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO AL PROGRAMA SEP ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 44 Hrs. cronológicas, se procede a modificar Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-08-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:


CLAUSULA PRIMERA

:

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** y a realizar todas aquellas actividades que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo



Previa Lectura se firma.


JOSE ROLANDO DURAN CALABRANO
R.U.T. N° 9.650.857-3
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones

FJDA/GEPL/JMR/ivm